



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.
Bello, Abril veintidós del dos mil veintiuno

Se ordena remitir el presente proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral de Decisión, en el efecto suspensivo, para que se surta el recurso de apelación, oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto que negó librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 059** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 23 de ABRIL de 2021

Secretaría